

de la Cruz Fernández, Catedráticos de las Universidades de Alicante, Sevilla, Autónoma de Barcelona y Málaga, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

26401 *ORDEN de 21 de septiembre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra de «Pedagogía experimental» de la Facultad de Filosofía y Letras y Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Málaga, Oviedo, La Laguna, Palma de Mallorca, Autónoma de Barcelona, País Vasco, Santiago y Sevilla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la oposición anunciada por Orden de 20 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) para provisión de la cátedra de «Pedagogía experimental» de la Facultad de Filosofía y Letras y Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Málaga, Oviedo, La Laguna, Palma de Mallorca, Autónoma de Barcelona, País Vasco (San Sebastián), Santiago y Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Gonzalo Vázquez Gómez.
Vocales:

Don Arturo de la Orden Hoz, don Ricardo Marín Ibáñez, don Ramón Pérez Juste y don Antonio Juan Colom Cañellas, Catedráticos de las Universidades Complutense y Palma de Mallorca, el primero y cuarto, y de la UNED, los otros dos.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alejandro Sanvisens Marfull.

Vocales suplentes:

Don José Fernández Huerta, don José Antonio Ibáñez-Martín Mellado, don José Gimeno Sacristán y don José Luis Castillejo Brull, Catedráticos de las Universidades: UNED y Complutense, el primero y segundo, y de Valencia, los otros dos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Mayor.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

26402 *ORDEN de 23 de septiembre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la oposición anunciada por Orden de 21 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) para provisión de la cátedra de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José María Calleja Suárez.

Vocales:

Don Angel María Villar del Fresno, don Tomás Adzet Porredón, don Luis San Román del Barrio y don Jesús Cabo Torres, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Barcelona, Salamanca y Granada, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio González González.

Vocales suplentes:

Don Manuel Gómez-Serranillos Fernández, don Eugenio Selles Flores, don Enrique Raviña Rubira y don Angel Navarro Ruiz, Catedráticos de las Universidades Complutense y Santiago, el primero y tercero, y de Alcalá de Henares, los otros dos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

26403 *CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de junio de 1982 por la que se convocan con carácter específico pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Escuelas de Maestría Industrial.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 2 de octubre de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 27085, base 6.6.2, primer ejercicio, apartado b, donde dice: «Que la puntuación acumulada a la obtenida en la fase de concurso sea, al menos, de 17 puntos», debe decir: «Que la puntuación acumulada a la obtenida en la fase de concurso sea, al menos, de 7 puntos».

26404 *RESOLUCION de 1 de abril de 1982, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir tres plazas de la Escala Administrativa de la plantilla de este Organismo.*

Vacantes tres plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Alicante, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, con lo establecido en el punto 2 de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, así como con lo dispuesto en el Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia de Gobierno, según determina el artículo 6, 2.º, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*—Se convocan pruebas selectivas de turno restringido para cubrir tres plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Alicante de acuerdo con la siguiente distribución:

Turno restringido a): Dos plazas en aplicación del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

Turno restringido b): Una plaza en aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. Las plazas no cubiertas en los turnos restringidos a a y b) incrementarán el turno libre.

1.1.1. Características de las plazas:

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, y estarán dotadas con el sueldo y demás complementos que figuran en el presupuesto de esta Universidad, según Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regulan el régimen económico del personal al servicio de Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de compatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, Local o Autónoma del Estado.

1.2. *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Este ejercicio consistirá en contestar, por escrito, a un cuestionario de cien preguntas de respuestas alternativas, preparadas al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar esta prueba, consistente en resumir un texto sobre cuestiones de interés del mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal, y resolver dos problemas de cálculo, basado en el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios. Cada aspirante se proveerá para este ejercicio de máquina de escribir mecánica.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Tercer ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio, consistente en desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, dos temas sacados a suerte entre los que figuran en los programas «Organización del Estado y de la Administración Pública» y «No-